

170170



MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

170170

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años, se solicita como propio y de nueva invención  
*Carra. Ins. B. D. Valencia*  
a favor de D. Francisco Rubio Remigio por "Un Regulador aplica-  
ble a todos los motores de gas de cualquier tipo, con la singula-  
ridad que su elemento activo es la compresión que produce el gas  
de escape del motor"

MEMORIA DESCRIPTIVA

5.- El fundamento y originalidad de esta patente radica en que  
en un régimen determinado de marcha de cualquier tipo de motor a  
gas, en su tubo de escape se produce una presión proporcionada a  
las explosiones del motor en la unidad de tiempo y siendo precisa-  
mente esta presión el elemento actor del Regulador, por mí ideado,  
se comprende, que gracias a él se pueda fijar el número de revolu-  
ciones que se quieran para el trabajo del motor.

10.- El mecanismo mediante el que se logra lo sentado en el párra-  
fo anterior, consiste, en dos cajas dobles gemelas superpuestas,  
de cualquier forma y dimensión con una junta elástica intermedia  
que forma la cara suelo de la caja superior y la cara techo de la  
caja inferior. Esta junta elástica lleva cosido en su centro un  
ejecillo que la atraviesa y la aprisiona entre dos arandelas una  
superior y otra inferior entre la que se aprieta la junta por tuer-  
cas de presión quedando la caja superior formando un departamento  
15.- estanco, sin otra comunicación con el exterior que por un record  
que saliendo de su tapa superior la pone en comunicación por un tu-  
bería delgada con el tubo de escape del motor.

20.- El ejecillo atraviesa la caja inferior saliendo al exterior  
por un prensa estopas suave y bien ajustado que lleva en su tapa  
de fondo la caja inferior, que sirve de guía al eje y por ajuste  
impide la comunicación de la caja inferior con la atmósfera, comu-

170170



-2-

nicación, que tiene lugar, merced a un grifo roscado a la misma tapa y reglable a voluntad para dar salida al aire contenido en esta  
25.- caja, en la que puede adquirir cierta presión por desplazamiento hacia abajo de la junta elástica.

También debe ir roscada a la tapa de fondo de la caja inferior una especie de ventosa de bola que impidiendo la salida del aire de la tapa aunque adquiriera presión, permita la entrada del aire  
30.- exterior en la caja inferior en cuanto se haga sensible una depresión por desplazamiento hacia arriba de la junta elástica intermedia entre las dos cajas.

Los dos elementos últimamente descritos son indispensables cuando se trata de regular motores de dos cilindros y especialmente  
35.- de un cilindro con el fin de atenuar las variaciones demasiado bruscas de presión a que se encuentra sometido el tubo de escape de tales motores y que no se hace tan sensible en los motores de cuatro o más cilindros porque la rapidez con que se suceden las explosiones reduce las variaciones bruscas de presión.

El mecanismo así descrito hay que montarlo de tal modo que  
40.- el empuje del ejecillo, actúe sobre la palanca de entrapa de gas o de carburante al cilindro, tendiendo a cerrarla y por lo tanto a retardar la marcha del motor, en contraposición con un resorte de tensión reglable que tienda siempre a abrirla y por consiguiente  
45.- a acelerar su marcha; así se comprende el equilibrio fundamento de este regulador que permitirá que el motor trabaje a la revoluciones que se desee, porque la actuación del regulador compensará instantáneamente cualquier variación de carga que el trabajo imponga.

La facilidad, sencillez y supersensibilidad de este Procedi-  
50.- to singular de regulación lo hace especialmente recomendable.

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

1ª Se reivindica "Un Regulador aplicable a todos los motores de gas de cualquier tipo con la singularidad que su elemento activo es la compresión que produce el gas de escape del motor.



170170

-3-

55.-

2ª.- Se reivindica el que la presión de escape se hace sensible por conexión con el tubo de escape en un recipiente cerrado una de cuyas caras forma junta ciega elástica común con otro recipiente análogo en el que las variaciones de presión en desplazamiento de la membrana ocasiona se suavizan en los

60.-

motores de dos y un cilindro especialmente para evitar su brusquedad por un grifo de aire reglable a voluntad y una ventosa que lleva adosados el segundo recipiente.

65.-

3ª.- Se reivindica el que la junta elástica lleva cosido a la misma un ejecillo que se desplaza con ella y que esguiado por un prensa estopas cuando atraviesa el segundo recipiente y actúa sobre la válvula de acelerado cerrándola es decir retardando la marcha del motor, en contraposición con un resorte provisto de regulador de tensión que tienda a abrir la válvula de acelerado.

70.-

4ª.- Se reivindica Un Regulador aplicable a todos los motores de gas de cualquier tipo, con la singularidad que su elemento activo es la compresión que produce el gas de escape del motor.

75.-

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se han especificado.

La presente Memoria consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara a la que se une una hoja de planos en forma reglamentaria para la más clara y exacta comprensión del invento.

Madrid, 9 de junio de 1945.

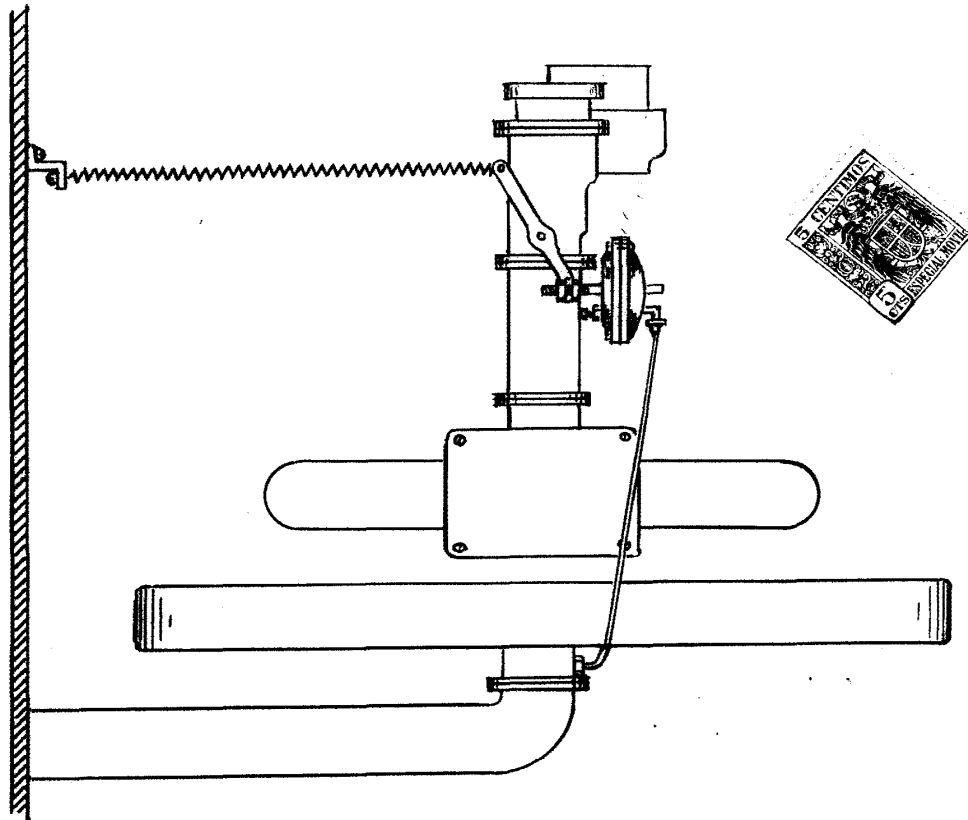
*Francisco Rubio*

170170

140140

Francisco Rubio Remigio

• ESCALA 1:5 •



Francisco Rubio